

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día dos de junio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario (se incorporó a la sesión); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Comejo Rivera, Sexto Regidor Propietario (se incorporó a la sesión); Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente,(con permiso, sin goce del pago de dietas); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que tuvo la visita del Ingeniero Danilo contratado por USAID, quien le manifestó que han encontrado incongruencias en el Registro del Estado Familiar; por lo que ha tomado ha bien, junto con el Honorable Concejo Municipal, realizar reunión con las Jefaturas de la Municipalidad, para el día lunes seis de junio a partir de las tres y treinta de la tarde en el auditorium del CMPV; asimismo informó que el proyecto de USAID, tiene un componente, en apoyo a evitar el contagio por el COVID-19 y el otro componente de apoyo a la Unidad de Comunicaciones. De la misma manera informó que se hizo presente a La Gobernación Política

Departamental, a la graduación de jóvenes en los cursos de Cocina y Reparación de celulares; de la misma manera informó, que ya se está reparando la calle principal de la colonia brisas del sur, por lo que invitó a los Señores regidores a involucrarse en dicho proyecto. Así también informó que pronto se iniciará el torneo de la liga nacional de futbol Departamental; por lo que pidió realizar una Directiva para dicha liga de futbol; también informó que para el día lunes seis de junio de presente año, viene una comisión de empresarios a presentar su proyecto comercial sin ningún compromiso. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que le llamaron del Ministerio de Educación por el tema de no poder inscribir el terreno en donación que esta Municipalidad ha dado a dicho Ministerio; por lo que informó del proceso en donde se le dio solución a dicha problemática; también manifestó las intenciones de la ADESCO Brisas del Sur, donde están solicitando una permuta de terreno propiedad del Señor Pablo Rodríguez; por lo que se generó un acuerdo apoyando dicha permuta, especificando el fin para lo cual va a ser útil dicho terreno, donde la ADESCO, cancelara los derechos de dicha inscripción, también explicó que en el convenio contraído con EDUCO, se encuentra la primera contra partida, de un monto de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para la entrega de un Kit, a las familias participantes de los programas de EDUCO. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia que los Señores, Señor René Antonio Amaya, presidente del Sindicato de los Trabajadores de la Municipalidad; se hizo acompañar de una comisión de dicho Sindicato, para pedir la reincorporación de los compañeros empleados despedidos; de la misma manera se deja constancia que la solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Antonio Cornejo Portillo, Jefe de Informática, nota de fecha dos de junio del presente año, donde presenta al Honorable Concejo Municipal, las cotizaciones para mejorar y disminuir los costos del Internet dedicado que actualmente se tiene veinte Mega Bites cancelando un monto de quinientos ocho Dólares de los Estados Unidos de América, con IVA incluido; por lo que el Concejo Municipal expresó que dicha contratación le corresponde hacerla al Señor Alcalde Municipal, en su calidad de titular del Municipio. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ochocientos sesenta y seis de ***** , nació el 03 de agosto de 1948. Partida de nacimiento número ciento cincuenta y ocho de ***** , nació el 08 de febrero de 1944. Partida de nacimiento

número setecientos cincuenta y cinco de ***** , nació el 08 de mayo de 1968. Partida de nacimiento número ochocientos setenta y uno de ***** , nació el 06 de agosto de 1954. Partida de nacimiento número doscientos noventa y dos de ***** , nació el 06 de febrero de 1966. Partida de nacimiento número mil doscientos veintisiete de ***** , nació el 02 de agosto de 1968. Partida de nacimiento cuatrocientos de ***** , nació el 28 de marzo de 1954. Partida de nacimiento número cuatrocientos diecinueve de ***** , nació el 10 de octubre de 1972. Partida de nacimiento número setecientos sesenta y ocho de ***** , nació el 13 de mayo de 1967. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido de la invitación que ha recibido el joven Federindo Antonio Amaya Rivas, nota de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por el Señor Luis A. Viguria, Presidente Ejecutivo de Young Américas Business Trust, de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; para que pueda representar a nuestro país en el VI Foro de Jóvenes de las Américas que es uno de los tres foros oficiales de la IX Cumbre de las Américas, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en los Artículos 4 numeral 4, 29-A del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 700.00), de los Fondos Propios, dicho apoyo económico, es para ayudar al joven vicentino, Federindo Antonio Amaya Rivas, en la representación que lleva de nuestro país en el VI Foro de Jóvenes de las Américas, que es uno de los tres foros oficiales de la IX Cumbre de las Américas, El Cheque deberá emitirse a nombre de Federindo Antonio Amaya Rivas, en su calidad de Presidente del Comité Local de Derechos de La Niñez, Adolescencia y Juventud del Municipio de San Vicente. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), en concepto de devolución de PAGO DE RESERVA PARA EL USO DEL CENTRO DE CONVENCIONES, el cual fue recibido por la municipalidad el día 8 de Febrero de 2022, con recibo de cobro 872927, a nombre de ***** , para un evento de celebración de Boda, la cual no se llevó a cabo por motivos de uso del centro de Convenciones Municipal como

sitio de almacenaje de insumos Agrícolas; por lo que es necesario devolver dicha cantidad a la Señora *****. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Auxiliar Administrativo del CMPV; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, nota de fecha 02 de junio de 2022; donde solicita se Autorice, el trámite de pago de las facturas de los servicios básicos de diferentes unidades que a continuación se detallan:

| # | Proveedor | Periodo de facturación | Monto |
|---|--|---------------------------|------------------|
| 1 | DELSUR (energía eléctrica) casa de la música | 13/04/2022 al 13/05/2022 | \$ 29.57 |
| 2 | DEL SUR (energía eléctrica) CMPV | 13/04/2022/ al 13/05/2022 | \$111.89 |
| 3 | DEL SUR (energía eléctrica) CMPV | 13/04/2022 al 13/05/2022 | \$ 202.27 |
| 4 | CLARO (línea telefónica) Casa de la música) | 15/04/2022 al 14/05/2022 | \$ 4.97 |
| 5 | Claro (línea telefónica) CMPV | 01/04/2022 al 30/04/2022 | \$ 44.79 |
| 6 | ANDA (agua potable) CMPV | 11/05/2022 al 10/06/2022 | \$ 38.38 |
| | | TOTAL | \$ 431.87 |

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele los montos antes dichos, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las empresas antes mencionadas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de suministro de juego de mesas redondas y bancas de cemento a ejecutarse en el Centro escolar Doctor José Rosa Pacas, el cual tiene por objetivo la instalación de 3 juegos de mesas redondas con sus respectivas bancas de cemento para utilizarse como espacio de sano esparcimiento; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo

Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 995.00), En la compra de 3 juegos de mesas redondas, con sus respectivas bancas de cemento, para utilizarse como espacio de sano esparcimiento, a ejecutarse en el Centro escolar Doctor José Rosa Pacas, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural la compra de 3 juegos de mesas redondas, con sus respectivas bancas de cemento, para utilizarse como espacio de sano esparcimiento, a ejecutarse en el Centro escolar Doctor José Rosa Pacas, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de 3 juegos de mesas redondas, con sus respectivas bancas de cemento, para utilizarse como espacio de sano esparcimiento, a ejecutarse en el Centro Escolar Doctor José Rosa Pacas, hasta por el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 995.00)**

2.-) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|--|------------------|--|--|
| 1 | 1 | Unidad | juego de mesa redonda de dimensiones 1.20mts x 0.80mts | \$ 275.00 | PILARILLOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. | PILARILLOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. |
| 2 | 8 | unidades | bancas decoradas con dimensiones 1.50mts x 0.80mts. | \$ 680.00 | | |
| | | | TOTAL | \$ 955.00 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento; “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN

VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE”
CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 995.00), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de suministro de un juego de mesa redonda y bancas de cemento a ejecutarse en el Centro Escolar Doctor Sarbelio Navarrete, el cual tiene por objetivo crear espacios de san convivencia; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 955.00), En la compra de un juego de mesa redonda y bancas de cemento a ejecutarse en el Centro Escolar Doctor Sarbelio Navarrete, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural la compra de un juego de mesa redonda y bancas de cemento a ejecutarse en el Centro Escolar

Doctor Sarbelio Navarrete, el cual tiene por objetivo crear espacios de san convivencia; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de la compra de un juego de mesa redonda y bancas de cemento a ejecutarse en el Centro Escolar Doctor Sarbelio Navarrete, hasta por el monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 955.00).**

2.-) Aprobar la **adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|--|------------------|--|--|
| 1 | 1 | Unidad | juego de mesa redonda de dimensiones 1.20mts x 0.80mts | \$ 275.00 | PILARILLOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. | PILARILLOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. |
| 2 | 8 | unidades | bancas decoradas con dimensiones 1.50mts x 0.80mts. | \$ 680.00 | | |
| | | | TOTAL | \$ 955.00 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 955.00), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de la adquisición de equipos tecnológicos para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Mascota; el cual tiene por objetivo el equipamiento tecnológico de la ADESCOLMA, para réplica de temas en prevención de la violencia; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61), En la compra equipos tecnológicos para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Mascota, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de equipamiento tecnológico, para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Mascota; el cual tiene por objetivo el equipamiento tecnológico de la ADESCOLMA, para réplica de temas en prevención de la violencia; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de equipamiento tecnológico para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Mascota, hasta por el monto de **NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61)**

2.-) Aprobar la **adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|---|------------------|-------------------|---------------------------------|
| 1 | 1 | Unidad | Bafile amplificado 15W USB/SD/BT XCALIBUR, 12V. recargable15". | \$ 243.51 | ICI, S.A. DE C.V. | ICI, S.A. DE C.V. |
| 2 | 2 | Unidad | Mesa plastica/metálica Plegable. 48x24" color Blanca | \$ 142.74 | | |
| 3 | 37 | Unidades | Sillas plásticas color Blanco con brazo stampo. | \$ 259.74 | | |
| 4 | 2 | Unidades | Toldo lona 3x3 mtrs. Verde con blanco, con estructura metálica. | \$ 259.62 | | |
| | | | TOTAL | \$ 905.61 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de mantenimiento del campo de futbol comunitario por parte de jóvenes del Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, para ambientación de espacio de sana convivencia; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 994.87), En la compra equipos para el mantenimiento del campo de futbol comunitario, por parte de jóvenes del Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de equipos para el mantenimiento del campo de futbol comunitario, por parte de jóvenes del Centro de Alcance Lotificación Navarra 1; el cual tiene por objetivo la ambientación de espacios de sana convivencia; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de equipos para el mantenimiento del campo de futbol comunitario, por parte de jóvenes del Centro de Alcance Lotificación Navarra 1, hasta por el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 994.87)**

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|----------|-------|-------------------|---------------------------------|
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|--------------|----|----------|---|------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | 1 | Unidad | Bomba achicadora 9HP 4 plg. Sin manguera y sin accesorios 270cc | \$ 619.99 | ICI, S.A. DE C.V. | ICI, S.A. DE C.V. |
| 2 | 32 | Pies | Manguera succionadora para bomba achicadora de 3 plug. | \$ 271.68 | | |
| 3 | 5 | Unidades | Rastrillos industriales 12 dientes acero con mango. | \$ 27.45 | | |
| TOTAL | | | | \$ 919.12 | | |

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|--------------|----------|------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------------|
| 1 | 15 | Unidades | Escobas plásticas con mango de madera | \$ 60.00 | GRUPO QL, S.A. DE C.V. | GRUPO QL, S.A. DE C.V. |
| TOTAL | | | | \$ 60.00 | | |

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|-----------------------|----------|------------------|---------------------------------------|------------------|--|--|
| 1 | 1 | Unidad | Juego de 10 destornilladores básicos. | \$ 15.75 | SUMINISTROS COMERCIALES S.A. DE C.V. | SUMINISTROS COMERCIALES S.A. DE C.V. |
| TOTAL | | | | \$ 15.75 | | |
| TOTAL, GENERAL | | | | \$ 994.87 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 994.87), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con

número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de la adquisición de equipos tecnológicos para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad Nueva Esperanza; el cual tiene por objetivo el equipamiento tecnológico de la ADESCONUEVAESPERANZA, para réplica de temas en prevención de la violencia; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61), En la compra equipos tecnológicos para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Nueva Esperanza, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de equipamiento tecnológico, para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Nueva Esperanza; el cual tiene por objetivo el equipamiento tecnológico de la ADESCONUEVAESPERANZA, para réplica de temas en prevención de la violencia; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de equipamiento tecnológico para el micro proyecto a ejecutarse en la comunidad La Nueva Esperanza, hasta por el monto de **NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA**

Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61 2.-) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|---|------------------|-------------------|---------------------------------|
| 1 | 1 | Unidad | Baffle amplificado 15W USB/SD/BT XCALIBUR, 12V. recargable15". | \$ 243.51 | ICI, S.A. DE C.V. | ICI, S.A. DE C.V. |
| 2 | 2 | Unidad | Mesa plastica/metálica Plegable. 48x24" color Blanca | \$ 142.74 | | |
| 3 | 37 | Unidades | Sillas plásticas color Blanco con brazo stampo. | \$ 259.74 | | |
| 4 | 2 | Unidades | Toldo lona 3x3 mtrs. Verde con blanco, con estructura metálica. | \$ 259.62 | | |
| | | | TOTAL | \$ 905.61 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 905.61), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta *****y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de jornadas de limpieza en Urbanización Jiboa, para la habilitación de espacios de sana convivencia para los jóvenes de la comunidad; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 727.80), En la compra equipos para las jornadas de limpieza en Urbanización Jiboa, para la habilitación de espacios de sana convivencia, para los jóvenes de la comunidad, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de equipos para las jornadas de limpieza en Urbanización Jiboa; el cual tiene por objetivo la habilitación de espacios de sana convivencia para los jóvenes de la comunidad; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de equipos para las jornadas de limpieza en Urbanización Jiboa, hasta por el monto de **SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 727.80)**

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|---|------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 2 | unidades | Desgr orill gas 1.2 H.P. c/hilo disco podadora | \$ 620.00 | MARÍA MAGDALENA AUCEDA DE LARA | SUMINISTROS LARA |
| 2 | 1 | Unidad | hilo nylon p/orill 2.7m.m. rojo Redondo 32 mts. | \$ 16.90 | | |
| 3 | 2 | Unidades | depósito plas P/gasolina 1 G. | \$ 21.90 | | |
| 4 | 4 | Unidades | lubricante mezcla de 50.1 orilla/motosierra 76 ml. | \$ 27.60 | | |
| 5 | 14 | unidades | paquetes de 12 bolsas de basura cada uno 25x35 negro ½ jardín . | \$ 17.50 | | |
| 6 | 1 | unidad | basurero de 32 gl. s/tapa gris 71 litros | \$ 23.90 | | |
| | | | TOTAL | \$ 727.80 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 727.80), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE" CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de compra de materiales de construcción para la creación de cinco pizarras acrílicas; en el Centro Educativo Doctor Victoriano Rodríguez; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 924.00), En la compra de materiales de construcción, para la creación de cinco pizarras acrílicas ; en el Centro Educativo Doctor Victoriano Rodríguez; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** . por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la materiales de construcción, para la creación de cinco pizarras acrílicas ; en el Centro Educativo Doctor Victoriano Rodríguez; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de materiales de construcción, para la creación de cinco pizarras acrílicas ; en el Centro Educativo Doctor Victoriano Rodríguez; hasta por el monto de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 924.00)**

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|---------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 7 | Varas | Tabloncillo de pino | \$ 278.25 | SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V. | SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V. |

| | | | TOTAL | \$ 278.25 | | |
|----|----------|------------------|--------------------------------------|------------------|-------------------|---------------------------------|
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 5 | Pliegos | Formica 4 x 8 blanco | \$ 224.50 | JORI S.A DE C.V. | JORI S.A. DE C.V. |
| 2 | 5 | Pliegos | De plywood de banac de pino de ½ | \$ 220.75 | | |
| 3 | 7 | Galones | De pegamento para formica | \$ 185.50 | | |
| 4 | 100 | Unidades | Argollas cerradas niqueladas 10 x 23 | \$ 15.00 | | |
| | | | TOTAL | \$ 645.75 | | |
| | | | TOTAL, GENERAL | \$ 924.00 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 924.00), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de compra de materiales de construcción para el reemplazo del techo del aula de primer ciclo del Centro Escolar Hacienda Miramar; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 989.11), En la compra de materiales de construcción, para el reemplazo del techo del aula de primer ciclo del Centro Escolar Hacienda Miramar; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la materiales de construcción, para el reemplazo del techo del aula de primer ciclo del Centro Escolar Hacienda Miramar; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de materiales de construcción, para el reemplazo del techo del aula de primer ciclo del Centro Escolar Hacienda Miramar; hasta por el monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 989.11)**, Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** .

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 989.11), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** y ALCALDÍA MUNICIPAL DE

SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza el micro proyecto de compra de materiales de construcción para la restauración de cinco pizarras acrílicas y un escritorio de madera en el Centro Escolar Doctor Darío González; como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 954.40), En la compra de materiales de construcción, para la restauración de cinco pizarras acrílicas y un escritorio de madera en el Centro Escolar Doctor Darío González; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA ***** . por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de materiales de construcción, para la restauración de cinco pizarras acrílicas y un escritorio de madera en el Centro Escolar Doctor Darío González; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de materiales de construcción, para la restauración de cinco pizarras acrílicas y un escritorio de madera en el Centro Escolar Doctor Darío González; hasta por el monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 954.40)**

2.-) Aprobar la **adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|--------------|----------|------------------|---|------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 6 | Galones | De sellador súper concentrado | \$ 137.70 | SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V. | SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V. |
| 2 | 4 | Unidades | Lija agua 320 | \$ 2.20 | | |
| TOTAL | | | | \$ 139.90 | | |
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 2 | Galones | De laca nito brillante | \$ 76.90 | JORI S.A DE C.V. | JORI S.A. DE C.V. |
| 2 | 4 | Unidades | Lija banda #100 3 x 21 | \$ 11.20 | | |
| 3 | 4 | Unidades | Lija banda # 60 3 x 21 | \$ 11.20 | | |
| 4 | 4 | unidades | Lija banda # 40 3 x 21 | \$ 12.60 | | |
| 5 | 6 | Unidades | Galón de thinner | \$ 45.60 | | |
| 6 | 6 | Unidades | Plywood de pino banac de ½ chino | \$ 264.90 | | |
| 7 | 7 | unidades | Galón de pegamento de contacto para formica | \$ 185.50 | | |
| TOTAL | | | | \$ 607.90 | | |
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 4 | unidades | BROCHA PLÁSTICO 2 ½ " PLUS | \$ 7.60 | MARÍA MAGDALENA AUCEDA DE LARA | SUMINSTROS LARA |
| 2 | 8 | Unidades | Cerradura gaveta latonada 555b | \$ 31.60 | | |
| 3 | 6 | Unidades | Formica 4 x 8 blanco brillante | \$ 167.40 | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|----------------|-----------|--|--|
| | | | TOTAL | \$ 206.60 | | |
| | | | TOTAL, GENERAL | \$ 954.40 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 954.40), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE” con número de cuenta ***** y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-contrapartida-2020/FOHS FASE 3 TE” CON NÚMERO DE CUENTA *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 25 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; con un Acuerdo Único, esto debido a que el Ministerio de Hacienda, ha flexibilizado dicha exigencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14; 31 numeral 4 y 63 numeral 1; Todos del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales, que durante los meses de junio hasta diciembre de 2022, sean requeridas por esta Municipalidad. **2.-)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele de los fondos propios, la compra de dichas especies municipales, durante los meses de junio hasta diciembre de 2022 y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Los cheques deberán emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE

TESORERIA. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario PES Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **maquinaria y herramientas de eventos sociales**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|-------|----------|------------------|-------------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------|
| 1 | 4 | Unidades | bastones de 2 metros de altura | \$ 80.23 | GERSON ARISTIDES GUERRERO | GERSON ARISTIDES GUERRERO |
| 2 | 4 | Unidades | bastones de 1.4 de metros de altura | \$ 67.80 | GUERRERO BERNAL | GUERRERO BERNAL |
| 3 | 4 | Unidades | veleros | \$ 110.74 | | |
| TOTAL | | | | \$ 258.77 | | |

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. El cheque deberá emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; nota de fecha 09 de mayo de 2022; donde solicita la compra de balasto; que servirá para la conformación de calles rurales del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$750.00)**; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: Autorizar** a la UACI; para que realicen la compra de balasto; que servirá para la conformación de calles rurales del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$750.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente persona natural:

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|---|----------|------------------|------------|-----------------------|--------------|---------------------------------------|
| 1 | 1,050 | Metros cúbicos | De balasto | \$ 10.00 x cada 14 M³ | \$ 750.00 | SAMUEL ESAÚ RENDEROS CARMONA |
| | | | | | TOTAL | \$ 750.00 |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **CONFORMACIÓN DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021** y los cancele a la persona natural antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR

(FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza la compra de camisetas distintivas para jóvenes participantes, de las tres líneas operativas: Formación Psicosocial, Formación deporte, Arte y Cultura y Formación Juvenil para Ciudadanía y Vida Comunitaria, las cuales forman parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión, por un monto de hasta SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 784.50). En la compra de camisetas distintivas para jóvenes participantes, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta *****; y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de camisetas distintivas para jóvenes participantes, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de camisetas distintivas para jóvenes participantes, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; hasta por el monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 784.50). 2.-) Se adjudica**, la compra a la siguiente empresa:

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | MONTO | EMPRESA | EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE: |
|---|----------|------------------|--|------------------|-------------------|--------------------------------|
| 1 | 135 | Unidades | Camisetas color blanca, talla S, con estampados: logos Alcaldía Municipal de San Vicente en la manga izquierda con las siguientes medidas 9cm de ancho x 11cm de alto; y a la derecha el logo del programa CONVIVIR con las siguientes medidas 15cm de | \$ 614.25 | (Promo Conceptos) | Pedro Antonio Chacón Carranza, |

| | | | | | | |
|---|----|----------|---|------------------|--|--|
| | | | ancho x 5cm de alto; en la zona del pecho la frase "Fortalecimiento y Habilidades Sociales" | | | |
| 2 | 21 | Unidades | Camisetas color blanca, talla M, con estampados: logos Alcaldía Municipal de San Vicente en la manga izquierda y a la derecha el logo del programa CONVIVIR, en la zona del pecho la frase "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" | \$ 95.55 | | |
| 3 | 2 | Unidades | Camisetas color azul negro tipo Columbia talla M, con estampados: logos Alcaldía Municipal de San Vicente en el pecho en el lado izquierdo con las siguientes medidas, 7cm de ancho x 8cm de alto, y en el lado derecho el logo del programa CONVIVIR con las siguientes medidas 7cm de ancho x 8 cm de alto. | \$ 46.00 | | |
| 4 | 2 | Unidades | Camisetas color azul negro tipo polo con el revuelo de las mangas color agua, talla M, con estampados: logos Alcaldía Municipal de San Vicente en el pecho en el lado izquierdo con las siguientes medidas 7cm de ancho x 8cm de alto. | \$ 28.70 | | |
| | | | TOTAL | \$ 784,50 | | |

Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT" con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT", con número de cuenta ***** .

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 784.50), que serán erogados de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta *****.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa Emprendimiento Solidario PES- CONVIVIR FASE IV; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **mobiliario, papelería y equipo tecnológico**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario (PES IV); por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, Licenciado Miguel Daniel Iraheta Franco Técnico Municipal (PES IV); Técnico Esteban Osbaldo Domínguez Domínguez, Asistente Municipal (PES IV) y Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|-------------------|----------|------------------|----------------------------------|-----------|------------------------------|---------------------------------|
| MOBILIARIO | | | | | | |
| 1 | 1 | Unidad | Archivero metálico con 3 gavetas | \$ 185.00 | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. |

| | | | | | | |
|------------------|----|----------|---|----------|--|--|
| | | | 45x71x106cm. BEX | | | |
| PAPELERÍA | | | | | | |
| 2 | 1 | Unidad | Resmas de papel de colores tamaño carta (variedad de colores). PARROT | \$ 8.50 | | |
| 3 | 1 | Unidad | Paquete de folder manila tamaño oficio (100 unidades). BEXCELENT | \$ 6.00 | | |
| 4 | 30 | Pliegos | Pligos de Papel bond 30X40. PARROT | \$ 3.60 | | |
| 5 | 25 | Unidades | Libros contables de 3 columnas. BEX | \$ 43.75 | | |
| 6 | 4 | Unidades | Tintas 544 de 65 ml (1 color negro, 1 color cyan, 1 color magenta, 1 color amarillo) EPSON | \$ 42.00 | | |
| 7 | 4 | Unidades | Marcadores verdes, amarillo, rosado y anaranjado. (uno de cada uno) PELIKAN | \$ 2.20 | | |

| | | | | | | |
|---------------------------|----|----------|---|----------|--|--|
| 8 | 20 | Unidades | Archivador de palanca o AMPO tamaño carta. ARCHIVADOR | \$ 30.00 | | |
| 9 | 4 | Cajas | Lapiceros colores: 1 caja negros y 3 cajas azules, cada caja de 12 unidades. PARROT | \$ 4.20 | | |
| 10 | 12 | Cajas | Lápiz de 12 unidades. PARROT | \$ 10.20 | | |
| 11 | 12 | Cajas | Sacapuntas metálicos de 12 unidades. PARROT | \$ 12.60 | | |
| 12 | 2 | Cajas | Fastener metálicos. FAST | \$ 3.00 | | |
| 13 | 24 | Cajas | Borradores de goma (24 unidades) PARROT | \$ 22.80 | | |
| 14 | 2 | Cajas | Clips medianos. OFFI | \$ 0.60 | | |
| 15 | 2 | Cajas | Clips grandes. SISLO | \$ 1.50 | | |
| 16 | 2 | Cajas | Grapas standard STAPLE | \$ 2.30 | | |
| EQUIPO TECNOLÓGICO | | | | | | |
| 17 | 3 | Unidades | Calculadoras de 12 dígitos. CASIO | \$ 22.50 | | |

| 18 | 1 | Unidad | Perforadora de papel de 25 hojas. BEX | \$ 4.50 | | |
|----|----------|------------------|---|-----------|------------------------------|---------------------------------|
| 19 | 1 | Unidad | Engrapadora mediana. BEX | \$ 3.50 | | |
| 20 | 1 | Unidad | Sacagrapas. BEX | \$ 0.55 | | |
| 21 | 6 | Unidades | Memorias USB de 64 GB. KINGSTON | \$ 41.70 | | |
| 22 | 28 | Unidades | Discos para regrabar (CD-R) | \$ 21.00 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 472.00 | |
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 30 | Unidades | Resmas de papel bond tamaño carta. SCRIBE | \$ 142.50 | ADA RUBIA ECHEGOYEN MARTÍNEZ | LIBRERÍA Y VARIEDADES ADY |
| 2 | 1 | Unidad | Post-it memo TIP 2X3 NEÓN | \$ 1.50 | | |
| 3 | 1 | Unidad | Cuenta facil EVANO 40ML. | \$ 1.25 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 145.25 | |

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **867-Fondo General-CONVIVIR Contrapartida 2020; 237KFW-CONVIVIR 2016**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR

(FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza la compra de papelería y material, que serán utilizados para el desarrollo de la línea operativa Formación Psicosocial, la cual forma parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión. En la compra de papelería y material, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de papelería y material, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra de papelería y material, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III. Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta ***** . De la siguiente manera:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|-------------------|----------|------------------|--|-----------|-------------------|---------------------------------|
| MOBILIARIO | | | | | | |
| 1 | 1 | Unidad | Estante económico de lámina galvanizada de acero inoxidable, las barras son color blanco y las repisas, son de | \$ 120.00 | ***** ***** | R.C. LOGISTIC |

| | | | color metálicas. Cada estante soporta hasta 500 libras. Lleva 5 niveles medida de 2 metros de alto por 90 cms de ancho y 31 cms de profundidad. | | | | | |
|---------------------------|----------|------------------|--|----------|------------------------------|---------------------------------|--|--|
| | | | | TOTAL | \$ 120.00 | | | |
| | | | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A | | |
| PAPELERÍA | | | | | | | | |
| 1 | 40 | Paquetes | Separadores de cartulina de 23cms x 15cms de colores de 5 colores. PARROT | \$ 24.00 | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. | | |
| 2 | 15 | Unidades | Resmas de papel bond tamaño carta. FACELA | \$ 76.50 | | | | |
| 3 | 1 | Unidad | Paquete de 100 folder tamaño carta. BEXCELENT | \$ 5.00 | | | | |
| 4 | 1 | Unidad | Paquete de 100m folder tamaño oficio. BEXCELENT | \$ 6.00 | | | | |
| ENSERES DE OFICINA | | | | | | | | |
| 5 | 15 | Unidades | Archivadores de palanca tamaño carta. ARCHIVADOR | \$ 26.25 | | | | |
| 6 | 1 | Unidad | Clips tamaño pequeños colores. SISLO | \$ 0.65 | | | | |

| | | | | | | |
|--|----|----------|--|--------------|------------------|--------------------|
| 7 | 1 | Unidad | Engrapadora de tira completa metálica. BEX | \$ 3.95 | | |
| 8 | 2 | Unidades | Tijera de mango plástico con punta. BEX | \$ 2.30 | | |
| 9 | 3 | Unidades | Grapa estándar. STAPLE | \$ 3.45 | | |
| 10 | 1 | Unidad | Caja de fastener metálica. Fast | \$ 1.25 | | |
| 11 | 1 | Unidad | Sacagrapa. BEX | \$ 0.60 | | |
| 12 | 1 | Unidad | Almohadilla metálica para sello. SISLO | \$ 1.75 | | |
| EQUIPO TECNOLÓGICO | | | | | | |
| 13 | 20 | Unidades | DVD-regrabable con estuche. DVD | \$ 32.00 | | |
| 14 | 4 | Unidades | Memoria USB de 32GB. KINGSTON | \$ 18.00 | | |
| 15 | 1 | Unidad | LAPTOP CORE 13 10TH RAM de 4GB. Disco duro 500GB. SSD/ LENOVO ideaPad 3 14IMLO5 81WA-core 13 1011OU/ 2.1 GHz – Win 11 Home SSD 500GB RAM 8GB. LENOVO | \$ 725.00 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 926.70 | |
| N° cantidad unidad de medida CONCEPTO MONTO CHEQUE A FAVOR DE NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A | | | | | | |
| 1 | 5 | Paquetes | Banderita post it # 680, azul, 3M. | \$ 12.25 | ***** ***** | SUMINISTROS D&M |
| 2 | 1 | Caja | Clip jumbo niquelado, STUDMARK | \$ 0.85 | | |

| | | | | | | |
|---|---|--------|---|----------|-----------------|--|
| 3 | 1 | Unidad | Perforador de 2 agujeros para 30 hojas. STUDMARK | \$ 3.95 | | |
| 4 | 1 | Unidad | Sello con la frase "Fortalecimiento de Habilidades Sociales Fase 3", con diseño circular 3.5cms x 3.5cms, material de caucho y con sistema automático. TRODAT | \$ 20.00 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 37.05 | |

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades antes dichas, que serán erogadas de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT" con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT", con número de cuenta ***** .

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el marco del programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR (FOHS), en el Municipio de San Vicente, del cual se realiza la compra de **papelería y materiales de oficina**; las cuales forman parte de la Intervención del sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS, Fase III), como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL y esta Municipalidad; por lo que se aprueba la inversión. En la compra de papelería y materiales de oficina; del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento " ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO

GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta ***** , por lo que se es necesario que se apruebe, de parte del concejo Municipal Plural la compra de papelería y materiales de oficina, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1 y 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** la compra papelería y materiales de oficina, del programa fortalecimiento de habilidades sociales (FOHS) FASE III. Compra que será cancelada de las fuentes de Financiamiento “ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT” con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE”SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT”, con número de cuenta ***** . De la siguiente manera:

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|-------------------|----------|------------------|--|----------|------------------------|---------------------------------|
| MOBILIARIO | | | | | | |
| 1 | 4 | Unidades | corrector tipo lápiz 7 ml. AOS | \$ 1.60 | PROBISEGE S.A. DE C.V. | PROBISEGE S.A. DE C.V. |
| 2 | 2 | unidades | cartulina para diploma carta opalina blanca (paquete de 100 hojas) | \$ 21.24 | | |
| 3 | 1 | unidades | bolsa de 100 vejigas de colores | \$ 3.25 | | |
| 4 | 10 | unidades | tijera con mango plástico de 5” marca MAPED | \$ 8.00 | | |
| 5 | 6 | unidades | botella de tinta de color BTD60BK para BROTHER MFC-T910DW (dos botes de tinta color MAGENTA, | \$ 84.00 | | |

| | | | | | | |
|---|---|----------|--|----------|-----------|--|
| | | | 2 botellas de tinta color CYAN y 2 botes de tinta. | | | |
| 6 | 4 | unidades | tinta BROTHER BTD60BK NEGRA. (MFC-T910DW) | \$ 64.00 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 182.09 | |

| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
|----|----------|------------------|--|----------|------------------------------|---------------------------------|
| 1 | 24 | unidades | lapiceros color azul. PARROT | \$ 2.16 | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. |
| 2 | 24 | Unidades | lápiz mina negra N°2 HB. PARROT | \$ 1.68 | | |
| 3 | 20 | Unidades | borradores grandes de goma. PARROT | \$ 1.60 | | |
| 4 | 5 | Unidades | pegamento en barra de 40 grs. PARROT | \$ 4.25 | | |
| 5 | 6 | unidades | cinta adhesiva ancha tipo SCOTCH ¾ PARROT | \$ 1.50 | | |
| 6 | 10 | unidades | tirro blanco de 3/4 . BEXCELENT | \$ 3.60 | | |
| 7 | 8 | Unidades | marcadores fluorescentes. PELIKAN | \$ 4.80 | | |
| 8 | 1 | Unidad | sacapunta. PARROT | \$ 0.10 | | |
| 9 | 2 | unidades | galones de alcohol gel. MD | \$ 15.90 | | |
| 10 | 6 | Unidades | paquetes de mascarilla quirúrgica 50 piezas. MASK | \$ 12.60 | | |
| 11 | 2 | Unidades | termómetros digitales infrarrojo sin contacto. THERMOMETER | \$ 42.00 | | |
| 12 | 50 | Unidades | pliegos de papel BOND 30X40 blanco. PARROT | \$ 6.00 | | |
| 13 | 4 | Unidades | bollos de lana de colores. BAMBARY | \$ 1.40 | | |

| 14 | 1 | Unidad | paquete de folder de colores carta. BEXCELENT | \$ 9.00 | | |
|----|----------|------------------|--|----------|-------------------|---------------------------------|
| | | | | TOTAL | \$ 106.59 | |
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 1 | unidad | clip mariposa AOS #1 metálico 12 unidades | \$ 0.95 | ***** ***** | LIBRERÍA Y VARIETADES ADY |
| 2 | 2 | unidades | regla metálica 30 cm AOS. | \$ 1.18 | | |
| 3 | 3 | unidades | plumón ARTLINE 90 permanente negro 94-16 | \$ 2.85 | | |
| 4 | 2 | unidades | plumón ARTLINE 90 permanente azul 94-15 | \$ 1.90 | | |
| 5 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente verde 94-18 | \$ 0.95 | | |
| 6 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente café 94-19 | \$ 0.95 | | |
| 7 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente naranja 94-236 | \$ 0.95 | | |
| 8 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente purpura 94-20 | \$ 0.95 | | |
| 9 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente amarillo 94-164 | \$ 0.95 | | |
| 10 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente rosado 94-221 | \$ 0.95 | | |
| 11 | 1 | unidad | plumón ARTLINE 90 permanente celeste 94-220 | \$ 0.95 | | |
| | | | | TOTAL | \$ 13.53 | |
| | | | | | | |
| N° | cantidad | unidad de medida | CONCEPTO | MONTO | CHEQUE A FAVOR DE | NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A |
| 1 | 25 | Unidades | cuadernos espirales de 200 páginas. | \$ 33.75 | | SUMINISTROS D&M |

| | | | | | | |
|---|---|----------|---------------------------|---------|----------------|--|
| 2 | 4 | unidades | rollos de lana de colores | \$ 1.80 | ***** ***** | |
| | | | | TOTAL | \$ 35.55 | |

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades antes dichas, que serán erogadas de las fuentes de Financiamiento "ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 AT" con número de cuenta ***** , y ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE" SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 AT", con número de cuenta ***** .

3.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, nota de fecha 04 de mayo de 2022, donde solicita la compra de tintas, para impresora que utiliza en su despacho municipal, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de un juego de tintas, para impresor EPSON L210, bajo el siguiente detalle: CT6642, M T6643 Y T6644, BK T6641; hasta por un monto de **CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 47.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

| # | CANTIDAD | CONCEPTO | EMPRESA | MONTO |
|---|----------|---|------------------------------|----------|
| 1 | 1 juego | de tintas, para impresor EPSON L210, bajo el siguiente detalle: CT6642, M T6643 Y T6644, BK T6641 | BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. | \$ 47.00 |
| | | TOTAL | | \$ 47.00 |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de BUSINESS CENTER S.A.

DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos, respaldado por el Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar y notas de fechas 17 y 18 de mayo del 2022, del Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta; quienes junto con la Comisión de Saneamiento; han manifestado lo siguiente:

1. que debido a que la empresa PRO-NOBIS S.A. DE C.V. ha incrementado la tarifa por los servicios que presta por el Traslado y disposición final de los desechos sólidos
2. que habiendo sido suspendido el transporte gratuito de dichos desechos sólidos, desde la planta de transferencia de la leona en el Kilómetro 51 de la Carretera Panamericana, hasta la planta de tratamiento en el Municipio de Nejapa; Departamento de San Salvador; por lo que se ha visto el incremento de gasto en combustible y en depreciación de los camiones, por el traslado de dichos desechos sólidos, más la fatiga del personal de recolección.
3. A esta situación se suma, que los camiones quedan cargados con el último viaje del día y tienen que depositar la basura, en la planta municipal de compostaje; esto debido a que la planta de tratamiento de Nejapa, cierra a las 5:30 P.M.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 203 de La Cn. de La República, los Art. 4 numeral 5, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 73 de La Ley LACAP, **Acuerda: 1.-) Declarar** situación de **URGENCIA**, (SANITARIA); por un periodo de treinta (30) días laborales, por la acumulación de basura; por toda la ciudad y las colonias del Municipio de San Vicente y en la planta Municipal de compostaje. **2.-) Autoriza:** a la UACI, para que solicite la oferta a la empresa INARTEC S.A. DE C.V.; para el desalojo de la basura acumulada en la Planta Municipal de compostaje, ubicada en el caserío Motingo y trasladarla, hacia la planta de transferencia de la leona, ubicada en el Kilómetro 51 de la Carretera Panamericana; una vez teniendo dicha oferta, la presente a este concejo para su aprobación. Dicha contratación se cancelará de los fondos de la Carpeta Técnica del Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022”**. **3.-) Se Instruye,** a la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales; para que agregue ADENDA, de carácter Técnico a dicha carpeta y presentarla a la UACI, a quien se le Instruye a recibirla y agregarla al expediente respectivo; para dar respuesta contingencial, ante la declaración de la Urgencia (sanitaria), que se nos ha presentado en el Municipio. **4.-) Se Instruye,** al Señor Mario Ernesto Villalta; para realice las coordinaciones necesarias con el Gerente General y la UACI, para que apoyen al Titular del Municipio, en el proceso de cumplimiento de la Declaratoria de Urgencia, le brinden las herramientas

administrativas necesarias; para que se cumpla lo acordado y se agregue al expediente correspondiente, toda la documentación que genere el presente proceso.5.-) Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos para que elabore el documento contractual correspondiente. Queda sin efecto el Acuerdo número 04 del Acta número 22 de fecha 19 de mayo de 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido a los representantes del Sindicato de los Trabajadores Municipales, quienes han solicitado el reinstalo de los compañeros despedidos el año recién pasado, por diferentes motivos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **Acuerda; Conformar**, la Comisión para tratar asuntos extrajudiciales, la cual queda conformada de la siguiente manera:

| # | NOMBRE | CARGO | UNIDAD |
|---|---|---------------------|--------------------|
| 1 | Señor José Roberto Barrientos | Alcalde Municipal | Despacho Municipal |
| 2 | Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez | Síndico Municipal | Sindicatura |
| 3 | Señor Modesto de Jesús Roque García | Regidor Propietario | Concejo Municipal |
| 4 | Señor Ulises Mauricio Morales Carranza | Regidor Propietario | Concejo Municipal |
| 5 | Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos | Jurídico | Unidad Jurídica |

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, nota de fecha 13 de mayo de 2022, mediante la cual hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, de la prórroga del Contrato de arrendamiento con FENADESAL, de los inmuebles propiedad de dicha Institución, para el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022 y dentro de los cuales la municipalidad tiene un terreno de 25,863.50, metros cuadrados, incluyendo las instalaciones, ubicado en patio de la Estación Ferroviaria de San Vicente; el cual es utilizado como terminal general de transporte público por el precio de \$ 885.00 mensual, más IVA. Y siendo que la Municipalidad, no cuenta con los suficientes recursos financieros en las cuentas provenientes del FODES, POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 885.00), canon mensual, más IVA, de los Fondos Propios. El Cheque deberá emitirse a nombre de FENADESAL. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondiente del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, donde es necesario cancelar facturas generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **4848** de fecha, **05/03/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4) SERIES XR98841966, VR98841092, VR98841944, VR98840723, CS35011(3) SERIE, LASB5603253, LAB4702015, L7S36B4702015, L7S3628, M35501dn(2) SERIE, LSM6118728, M, LSM6319614, CS-4501(1) SERIE KAC5702452, CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE ABRIL DE 2022, ubicación: CAM, ANEXO, MUNICIPALIDAD, CMPV, RRHH, CTAS. CORRIENTES, UACI, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, CONTABILIDAD, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y TESORERÍA; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, los montos antes dichos y los cancele al proveedor antes mencionado. El cheque deberá de emitirse a nombre de Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, de la Coordinadora del CMPV, Licenciada Patricia Henríquez, nota de fecha 01 de junio de 2022, donde solicita el apoyo para la compra de 50 almuerzos para jóvenes, que estarán desarrollando un convivio y una caminata, impulsada por la mesa 1 de Oportunidades educativa, a realizarse en las Instalaciones del parque Ecoturístico de Tehuacán; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA, (\$ 150.00), como apoyo en la compra de cincuenta almuerzos para jóvenes, que estarán desarrollando un convivio y una caminata, impulsada por la mesa 1 de Oportunidades educativa, a realizarse en las Instalaciones del parque Ecoturístico de Tehuacán. El Cheque deberá emitirse a nombre de José Mauricio Amaya Soriano, en su calidad de asistente administrativo del CMPV; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, del Jefe de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta, nota de fecha, 26 de mayo de 2022, donde pide, que el Señor Herberth Mauricio Henríquez; quien se desempeña como supervisor en La Unidad de Aseo Público y Disposición Final, se quede a laborar en sus vacaciones anuales, esto debido a la falta de personal en dicha Unidad. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numeral 5; 30 numeral 14 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Herberth Mauricio Henríquez, para que pueda laborar, durante el periodo de sus vacaciones anuales, que por ley le corresponden; Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que inicie el proceso de cancelación hasta el 50% de las vacaciones anuales laboradas, por el Señor Henríquez. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, del Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruiz, nota de fecha 01 de junio de 2022, donde solicita que se le autorice, la realización de un formulario; donde el empleado Municipal, manifieste y deje constancia, de uno o dos beneficiarios que podrá retirar su salario o indemnización; en los casos siguientes: por casos de postración e incapacidad, por hospitalización, por fallecimiento en los casos de retiro voluntario y en el caso de fallecimiento del empleado municipal, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14; 31 numeral 4 y Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Señor Nery Rolando Ruiz, Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que elabore un formulario; donde el empleado Municipal, manifieste y deje constancia, de uno o dos beneficiarios que podrán retirar su salario o indemnización; en los casos siguientes: por casos de postración e incapacidad, por hospitalización, por fallecimiento en los casos de retiro voluntario y en el caso de fallecimiento del empleado municipal. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore a cada

empleado, la correspondiente Acta notarial, de lo establecido por el empleado Municipal. Lo cual se hace del conocimiento para su fiel cumplimiento. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la ADESCO Brisas del Sur, donde piden al Honorable Concejo Municipal, se autorice por medio de Acuerdo Municipal, la Permuta de una porción de terreno de la zona verde de la colonia, inscrito a favor del señor Pablo Rodríguez a quien se le ha solicitado acceda al cambio; esto debido a que la ubicación del terreno solicitado para la permuta, es más conveniente para el proyecto de una cancha, casa comunal y juegos recreativos para los niños; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, al Señor José Roberto Barrientos, en su calidad de Alcalde Municipal, para que inicie con los trámites legales, para realizar La Permuta de una porción de terreno de la zona verde de la colonia Inscrito en el Centro Nacional de Registro con la matrícula N° 1247886 por otro terreno; y firmar el documento junto con el señor *****. Terreno de las mismas medidas y proporción de 937.62 metros cuadrados, equivalente a 1,341.57 varas cuadradas, Inscrito en el centro Nacional de Registro, Segunda Sección del Centro, bajo el numero M01247887, a favor del Señor *****. Queda establecido que dicho cambio obedece a que es más conveniente para la comunidad, el proyecto de una cancha, casa comunal y juegos recreativos. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal de San Vicente, haciendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, del Convenio que se tiene con EDUCO, según Acuerdo número 08 del Acta número 04 de fecha 18 de enero de 2022; dentro del cual se encuentra que la municipalidad pondrá una contrapartida para poder financiar las distintas actividades dentro de los programas que dicha Institución lleve a cabo; como lo es en este caso el kit solidario, para las familias que están participando en dicho programa. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios. Hasta la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,500.00**), fondos que servirán como contrapartida establecida en el Convenio entre esta Municipalidad y EDUCO; El Cheque deberá emitirse a nombre de Karla María Reyes Ruíz, en su calidad de asistente de La Unidad de La Mujer, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que la Dirección del Ministerio de Educación, ha presentado una nota, donde informa que no ha podido inscribir el terreno donado por esta Municipalidad, en el Centro Nacional de Registro, esto debido a que la Municipalidad, se encuentra insolvente con el Ministerio de Hacienda, por la cantidad de once con ochenta y nueve centavos de dólar, los cuales fueron cancelados por el Señor Secretario Municipal; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de ONCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, (\$ 11.89), pago por cancelación de multas por infracciones de tránsito, a esta Municipalidad. El Cheque deberá emitirse a nombre de Valentín Armando Alfaro Pineda. El gasto se comprobará con el mandamiento de pago del Ministerio de Hacienda, debidamente legalizado y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se instruye al Contador Municipal, para que elabore el recibo de dicha devolución. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

(SE INCORPORÓ A LA SESIÓN)

Señor René Antonio Cerritos Arévalo Señor

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

(se incorporó a la sesión)

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(con permiso, sin goce del pago de dietas)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal